



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



# Resolución Gerencial Regional

• JUN N° 024 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 05 JUL. 2023

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 350-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023”;

Que, mediante OFICIO N° 129-2023-GSRC/GG-GR.APURIMAC la Gerencia Sub Regional de Cotabambas, solicita asignación presupuestal para Mantenimiento de Local de Contingencia para Establecimiento del Centro Salud Challhuahuacho;

Que, mediante INFORME N° 1430-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite propuesta de modificación presupuestal de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 005 Gerencia Sub Regional Cotabambas, por el monto de S/. 244,391.00 en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante MEMORANDO N° 350-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



Gobierno Regional  
de Apurímac

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 005 Gerencia Sub Regional Cotabambas, por el monto de S/. 244,391.00 soles en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, con INFORME N° 1462-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 005 Gerencia Sub Regional Cotabambas, por el monto de S/. 244,391.00 en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 244,391.00)** en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>DE LA</b>	:		<b>EN SOLES</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001 SEDE CENTRAL</b>	<b>244,391</b>
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>244,391</b>
<b>PRODUCTO</b>	:	<b>3.999999 SIN PRODUCTO</b>	<b>244,391</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA</b>	<b>244,391</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>244,391</b>
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	:	<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>244,391</b>
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	:	<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>244,391</b>
<b>GENÉRICA DE GASTO</b>	:	<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>244,391</b>
			<b>=====</b>
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>244,391</b>
			<b>=====</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>244,391</b>
			<b>=====</b>
<b>A LA</b>	:		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>005 GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS</b>	<b>244,391</b>
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>244,391</b>
<b>PRODUCTO</b>	:	<b>3.999999 SIN PRODUCTO</b>	<b>244,391</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA</b>	<b>244,391</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>244,391</b>
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	:	<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>244,391</b>
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	:	<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>244,391</b>
<b>GENÉRICA DE GASTO</b>	:	<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>244,391</b>
			<b>=====</b>
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>244,391</b>
			<b>=====</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>244,391</b>
			<b>=====</b>



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



**Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3º. Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO**  
**GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

GR/PGM  
GRPPAT/NQA  
SGPPTO/AOSV  
JOA

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000634

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/07/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 024-2023

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 05/07/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 350-2023-GRAP/09/GRPPAT DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA MANTENIMIENTO COTABAMBAS

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						244,391	0	
3999999						244,391	0	
5000936						244,391	0	
18						244,391	0	
5	2.3					244,391	0	
<b>TOTAL</b>						<b>244,391</b>	<b>0</b>	





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000035

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 005 GOB. REG. DE APURIMAC- GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS [001546]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/07/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 024-2023

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 05/07/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE RECURSO PARA MANTENIMIENTO DE LOCAL DE CONTINGENCIA, SEGUN MEMORANDUM N°350-2023-GRAP/09/GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002									ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	244,391
3999999									SIN PRODUCTO	0	244,391
5000936									MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	0	244,391
18									CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	244,391
5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	0	244,391
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>244,391</b>

